

Republica De Colombia
Rama Judicial Del Poder Publico
Juzgado Décimo Administrativo de Barranquilla
Calle 38 No 44 - 61 , 1º Piso, Tel
3410046



FIJACIÓN EN LISTA DE LIQUIDACION DE CREDITO

19 DE MARZO DE 2019

De conformidad con lo regulado en el Art. 108 del C.P.C. por remisión expresa establecida en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 1395 de 2010, el cual modificó el artículo 521 del C.P.C., se fija en lista en lugar visible de esta secretaria y por el término de un (1) día, la LIQUIDACIÓN DEL CREDITO presentada por el apoderado judicial de ejecutante, dentro de la siguiente actuación. El correspondiente traslado de la liquidación del crédito será por el término de tres (3) días a partir del día siguiente de la fijación.

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FIJACION
2015-00270	JOSE FABRICIANO GARCIA ROJAS	U.G.P.P.	19 DE MARZO DE 2019


ANGELICA MARIA BADEL SERPA
Secretaria